

al put

lugaros dor EL bieneya hechic-trar RA provies Region Juecan los B

Migriad Gent Nacij Comi

bajos impressidadiás do inBoalez Lo dyor finer un prevista atenta a en tice de la secularita política de la como de la como

.i da

DEH.

MA GU FIA CA DO MA BEJAL AN SAJGO POS BIR NO. RC

Aluli-Aluli-Die de M. La Giues-Ralina Casen-DVGE-

Pérez Trujillo. TRAMITE; ESPECIAL

OBJETO: Partición del blen

iue principales parametros que intervienen en el avalúo son: . 7.1) Precio actual de mercado de

7.1) Precio actual de mercado de los terrenos más cercanos.
CROQUIS
7.2) Localización con respecto a la ciudad.
7.3) Tipo de vías de acceso y aproximación al immueble.
7.4) Forma y topografía del terreno.

7.5) Características arquitectónicas de las construcciones, tipo de materiales empleados y estado de conservación de las mismas 7.6) Superficie del terreno com-

parada con los predios colin-dantes. 7.7) Existencia o ausencia de los

servicios básicos: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado y redes telefónicas.

7.8) Ubicación de centros comer cigles y más servicios próximos al inmueble.

7.9) Características estructurales

de las edificaciones. 7.10 Estado de conservación y

7.11 Tendencias al uso del suelo en el sector (residencial, comer-cial, agrícola, etc)
7.12 Densidad poblacional del

sector.
7.13 Limitaciones constructivas del área por regutaciones litunicipales.

7.14 Tendencias de la plusvalla y demanda de inmuebles en la

zona. 7.15 Densidad de construccio airededor del immueble. B. AVALUO

DESCRIPCION: 8.1 Terreno 8.2 Edificación -1 8.3 Edificación -2 8.4 Edificación -3 8.5 Cerremientos y otros ARFA

427,10 104,30 17,10 5,60 1,00 P. UNIT. 36000,0 426000,0 185000,0

220000,0 750000,0 COSTO UNITARIO 15 375,600,00 44327.500,00 3168.500,00

1'232,000,00 750.000,00 . TOTAL \$/.64'848.600,00

SON: Sesenta y cuatro millones ochociantos cuarenta y ocho mil seiscientos co/100 sucres. Lo que comunico al público en

Lo que comunico an puoseo en general para los fines legales con-siguientes. No se aceptarán aquellas pos-sures que no cubran como base de mitad del cincuenta por ciento del avatuo aprobado por trataréa

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 1999

SEÑORES: MARIA CLORINDA PEREZ TRUJILLO Y JOSE DANIEL PEREZ TRUJILLO. EXTRACTO ciones posteriores. CITESE Y NOTIFIQUESE. 1) Dr. Felipe Granda Aguilar JUEZ. Lo que Hevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicillo judicial para sus notifica-JUICIO: PARTICION No. 1716-98-NA ACTRO: ING. CELIO GUSTAVO ciones de ley. Certifico. Sra. JUANA CEVALLOS GUER-ACITO; INS. CELIO GUSTAVO VEGA ORTEGA. DEMANDADO; José Obdullo; Gloria Fellse; Hilda Consuelo; María Clorinda y José Daniel Jároz Tajillo.

RA SECRETARIA hey un selfo pp/AC/31022

de la Av. 06 de Diciembre No. 153 y Pazmiño; planta baja TT. 228-078. en esta ciudad de Quito; pre-viamente, oficiese al referido funcionario público a fin de que se sirva informar a esta Judicatura si sirva informar a esta Judicatura si en el día y hora escilados se real-izó o no el actor indicado. NOTI-FIGUESE, por la prensa en uno de los periodicos de mayor circu-lación que se editan en esta ciu-dad a los nombrados promitentes evendedores para que comouran a la indicada Notaría en el día y hora señalados portando los doc-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA AMERICAN TRAVELLING** ATRAV CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía AMERICAN TRAVELLING ATRAV CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Febrero de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00527 de 1 de marzo de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 30 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/.5'000.000 dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "operar con turismo receptivo interno, externo y promover visitas individuales o de grupo a los Parques Nacionales y a las zonas de importancia cultural, operar como agencia de viajes y turismo internacional, de conformidad con la Ley especial en esta materia,..."
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General.El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 1 de marzo de 1999

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ SECRETARIA GENERAL (E)

**EXTR. 383** 

**AOM/ACP** 

pp/AC/31023